



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA
Tetã Remimöimby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguarã
mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

COMUNICADO INCOOP N° 25 /2021

Asunción, 18 de agosto de 2021

En cumplimiento a la Ley N° 6446/19 "QUE CREA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES DEL PARAGUAY" en su Art. 11° - Acceso al Registro y Cooperación; el Instituto Nacional de Cooperativismo en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 2157/03, recuerda a las entidades que operan dentro del sistema financiero y demás sujetos obligados de la Ley N° 1015/97, involucrados en el Sistema ALA/CFT, tienen la posibilidad de acceder a los datos obrantes en el Registro.

Para ello, cada entidad deberá iniciar de manera inmediata la gestión de habilitación de usuarios para el acceso al sistema de consultas al registro, a través del formulario que va de forma anexa a la presente.

Cada entidad tendrá acceso a máximo 3 (tres) usuarios y los formularios deberán ser llenados en forma íntegra, sin enmiendas ni tachaduras, en carácter de Declaración Jurada, anexando las documentaciones mencionadas en la misma y remitir en el plazo de 48 hs. posteriores al comunicado a las siguientes direcciones de correo electrónico:

maria_arzamendia@hacienda.gov.py

pedro_acuna@hacienda.gov.py



PEDRO ELÍAS LÖBLEIN SAUCEDO

Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo - INCOOP